

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2021

Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021

Los abajo firmantes, en virtud del artículo 112 y ss de la Ley 5 de 1992, someten a consideración la siguiente proposición modificativa al artículo 2 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Adicionase al literal C. Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 1702: Instituto Colombiano Agropecuario la suma de **VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (\$20.391.000.000) M/CTE** quedando el presupuesto de servicios personales en **CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$124.177.000.000) M/CTE.**

JUSTIFICACIÓN

Estos recursos adicionales con respecto a la vigencia 2020 se requieren para cubrir la totalidad de la planta autorizada, de 1.809 cargos, para el cumplimiento de la misión institucional.



WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT

Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba.